



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 089 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 FEB 2017.

VISTOS:



El Oficio N° 053-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 02 de febrero de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de los docentes del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la UNTRM; y el proveído de fecha 06 de febrero de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2012-UNTRM-AU, de fecha 18 de diciembre de 2012, en el artículo tercero se resuelve aprobar el funcionamiento del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos, según Proyecto de Desarrollo adjunto, programa que tiene carácter de autofinanciado y se implementará en la Escuela Académico Profesional de Ciencias de la Comunicación, creada en el artículo primero de la presente resolución y que estará adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, mediante Oficio N° 012-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 09 de enero de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita el pago por subvención económica a los docentes que dictaron los cursos correspondientes al noveno ciclo semestre académico 2016 – II del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0029-2017-UNTRM-R/DGA-DE-SDTES, de fecha 26 de enero de 2017, la Sub Directora de Tesorería, hace llegar los ingresos del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación que corresponde al noveno ciclo, semestre académico 2016 – II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 0108-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 01 de febrero de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos durante el semestre académico 2016 – II de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0059-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de febrero de 2017, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 soles) para atender el pago por subvención económica a docentes del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos, semestre académico 2016 - II;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 089 -2017-UNTRM/R



Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita autorizar mediante acto resolutivo el pago de docentes por subvención económica del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos, Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, semestre académico 2016 - II;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 075-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 10 de febrero de 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal docente que laboró en el Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos, Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2016 - II, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: ASIGNATURA, DOCENTE, Horas Total, Costo Hora S/, Total Monto S/. Rows include subjects like Ética, Cine II, Radio II, Tesis II, Práctica Pre Profesional I, and Taller de Publicidad Gubernamental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal docente citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 089 -2017-UNTRM/R

Secuencia Funcional	:	0034	
Programa	:	0066 Formación Universitaria.	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	:	500276 Gestión del Programa	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios	
		2.3.27.11.99 Servicios diversos	S/ 1,600.00
		2.3.27.11.99 Servicios diversos	S/ 1,920.00
		2.5. Otros Gastos	
		2.5.31.1.99. A otras personas naturales	S/ 1,280.00
		2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 1,920.00
		2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 2,400.00
		2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 1,280.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Oscar Andrés Gamara Torres Dr.
 Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Abog. GERMAN ANDRÉS EVANGELISTA
 SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
CAE/SG
Lmy/